

C E R T I F I C A C I O N .

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, en uso de las facultades Legales que la Ley le confiere, **CERTIFICA**: Qué en el libro original de actas No 51 que maneja ésta Secretaría Municipal, de la página 98 a la 113 se encuentra el **ACTA No 5**, Qué en su preámbulo punto de Acta y parte final, en lo conducente dice: En el, Municipio de Talgua Departamento de Lempira siendo hoy día Lunes 03 de Marzo del año 2014:- Sesión ordinaria de trabajo que celebra la honorable Corporación Municipal de las 10:00 a.m. en adelante, en el local que ocupa el salón de conferencias J- Marcos Perdomo Caballero del Cabildo Municipal;- Presidio la Sesión el señor Alcalde Municipal, don J. Marcos Perdomo Caballero, debidamente acreditado mediante punto único del acta especial, celebrada por el honorable Tribunal Supremo Electoral, de fecha 13 de Diciembre del año 2013;- Se contó con la asistencia del vice-Alcalde Municipal, señor German Orlando Aguilar Reyes y de los Regidores que conforman éste cuerpo edilicio por su orden; Señor J. Santos Efraín Romero Lara, Regidor 1ro. Prof. Maria Rubenia Miranda, Regidor 3ra. Hery Villanueva García, Regidor 4to. Prof. Saúl Aguilar Fúnez, Regidor 5to, Señor Alexis Antonio Castañeda, Regidor 6to, señor Efraín Caballero Caballero, Regidor 7tmo. Sr. José Manuel Rodríguez, Regidor 8vo;- En la sesión no estuvo presente la enfermera auxiliar, María Ángela Escalante, Regidora 2º-También se contó con la presencia de algunos alcaldes auxiliares de las comunidades del Municipio y con la presencia de varios líderes comunales de varias comunidades del Municipio.

Por ante el secretario Municipal que da fé y autoriza se procedió de la manera siguiente:

1-.) 2-.)3-.)4-.)5-.)6-.)7-.)8-.). **ACUERDOS Y COMPROMISOS MUNICIPALES. OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO**, referente a la solicitud presentada por los señores ANGEL ANTONIO TORRES GONZALES, Mayor de edad, Casado, Agricultor, hondureño, con Identidad Personal No. 1323-1970-00088, y la señora MARIA MARCOS GOMEZ TORRES, también mayor de edad, casada, de oficios domésticos, hondureña con identidad personal No 1323-1970-00229, ambos vecinos del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, con residencia en la aldea del Aguacate Talgua Lempira, sobre la compra venta en dominio pleno de un solar Urbano ubicado en el barrio el Centro de la aldea del Aguacate Talgua, Lempira, la cual fue presentada el día Viernes 07 de Febrero del año Dos Mil Catorce, y se encuentra inscrita en el Acta No 03 punto No 10, Inciso E, Cuyo lote según inspección y mensura que practicó la comisión, conforme a lo informado en sesión de corporación, del día Lunes 03 de Junio del año 2014, Consta de la siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: colinda con propiedad de la señora María expectación Torres Gonzáles y mide Diez y Siete Metros Exactos (17.00 mts.). **AL SUR**: colinda con otra parte de propiedad del solicitante Ángel Antonio Torres Gonzáles y mide Catorce Metros con Cincuenta Centímetros (14.50 mts). **AL ESTE**: colinda con propiedad de la señora Clementina Torres Gonzáles y mide Veinte y Siete Metros con Cincuenta Centímetros (27.50 mts.). **AL OESTE**: colinda con otra parte de propiedad del solicitante Ángel Antonio Torres Gonzáles y mide Treinta y Tres Metros Exactos (33.00mts). **Haciendo una extensión superficial de Cuatrocientos Sesenta y Ocho Metros con Ochenta y Siete Centímetros Cuadrados (468.87. M2) LA MUNICIPALIDAD** en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 70 de la ley de Municipalidades reformado mediante decreto legislativo No 127 del 21 de Septiembre del año 2,000 y del decreto legislativo No 125-2,000 de fecha 6 de Octubre del año 2,000 emitido por el soberano congreso Nacional de la República y del artículo 80 de la constitución de la República, **POR TANTO ACUERDA, adjudicar la compraventa en Dominio Pleno** del solar urbano, Ubicado en el centro de la aldea del Aguacate, Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, a los solicitantes ANGEL ANTONIO TORRES GONZALES, Mayor de edad, Casado, Agricultor, hondureño, con Identidad Personal No. 1323-1970-00088, y a su esposa MARIA MARCOS GOMEZ TORRES, también mayor de edad, casada, de oficios domésticos, hondureña con identidad personal No.1323-1970-00229, ambos vecinos del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, con residencia en la aldea del Aguacate Talgua Lempira por la suma de **UN MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS, CON CERO CENTAVOS (L.1,641.04)** aplicando el 10% del último valor catastral del Inmueble, según artículo 70 de la Ley de Municipalidades, los que deberá cancelar en la Tesorería Municipal Respectiva, El lote en mención se desmembrará del terreno que comprende el título de tierras de este Municipio, denominado **LA SACUALPA, EL VIJAO Y CILANTUQUE**, el que se encuentra inscrito a favor del Municipio de Talgua Departamento de



MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA
HONDURAS C.A.



Lempira bajo el No 4109 de la pagina 317 a la 388 del tomo 20 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento de Lempira;- Se instruye al Secretario Municipal, extender Certificación de este Acuerdo Municipal al interesado ANGEL ANTONIO TORRES GONZALES y a su esposa MARIA MARCOS GOMEZ TORRES, para que solicite la inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad, Hipoteca y anotaciones preventivas de este Departamento de Lempira.

11.-) Agotados los puntos de Agenda y no habiendo más de que tratar se cerro la sesión a la 1:30 p.m. y se firma para constancia.- Firma y sello J. Marcos Perdomo Caballero, Alcalde Municipal, (F) vice-alcalde Municipal, señor German Orlando Aguilar Reyes. (F) Señor J. Santos Efraín Romero Lara, Regidor 1ro. (F) enfermera auxiliar, Maria Ángela Escalante, Regidora 2do. (F) Prof. Maria Rubenia Miranda, Regidora 3ro. (F) Señor Hery Villanueva García, Regidor 4to. (F) Prof. Saúl Aguilar Fúnez, Regidor 5to. (F) Señor Alexis Antonio Castañeda, Regidor 6to, (F) señor Efraín Caballero Caballero, Regidor tmo. (F) sr. José Manuel Rodríguez, Regidor 8vo.

=====ES COPIA FIEL E INTEGRAL DE SU ORIGINAL=====

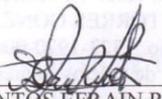
Extendida en el Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, a los 17 días del Mes de Mayo del Año Dos mil Diez y Seis.

WILMER DANIEL TORRES A.
Secretario Municipal.

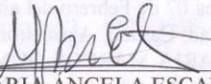
JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO

E-mail: munitalgua@hotmail.com

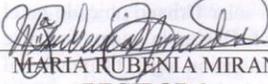
CORPORACION MUNICIPAL:- Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, Fecha 03 de Marzo del año 2014. **VISTAS:** Las presentes diligencias para resolver, **RESULTA:** Que con fecha 07 de Febrero del año 2014, el señor: ANGEL ANTONIO TORRES GONZALES, Mayor de edad, Casado, Agricultor, hondureño, con Identidad Personal No. 1323-1970-00088, y la señora MARIA MARCOS GOMEZ, también mayor de edad, casada, de oficios domésticos, hondureña con identidad personal No 1323-1970-00229, ambos vecinos del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, con residencia en la aldea del Aguacate Talgua Lempira, Presento escrito solicitando la compra venta en dominio pleno, de un solar Urbano ubicado en el barrio el Centro de la aldea del Aguacate Talgua, Lempira, **RESULTA:** Que en la misma fecha se dicto providencia, admitiendo el escrito presentado, ordenando la tramitación legal, facultando al Jefe de Catastro Municipal, WILFREDO PERDOMO y al Director Municipal, de Justicia JOSE ANTONIO VILLEDA, para que practiquen la inspección mensurada y entrega del solar, solicitado en venta y que rindan su **DICTAMEN:** Que se publiquen los avisos respectivos del caso que se coloquen en los lugares mas frecuentados de la localidad.- **RESULTA:** Que el Jefe de Catastro Municipal y el Director Municipal de Justicia, al evacuar su **DICTAMEN DICEN:** Que sin perjuicios a terceros inspeccionaron, midieron y entregaron a los solicitantes ANGEL ANTONIO TORRES GONZALES y MARIA MARCOS GOMEZ, de generales conocidas en la solicitud, un solar en **DOMINIO PLENO**. Ubicado en el centro de esta aldea del Aguacate Talgua, Departamento de Lempira, el que cuenta con los servicios básicos por estar comprendido en la zona urbana rural Que no es marginal, el cual quedo demarcado así: **AL NORTE:** colinda con propiedad de la señora Maria expectación Torres Gonzáles y mide Diez y Siete Metros Exactos (17.00 mts.). **AL SUR:** colinda con otra parte de propiedad del solicitante Ángel Antonio Torres Gonzáles y mide Catorce Metros con Cincuenta Centímetros (14.50 mts). **AL ESTE:** colinda con propiedad de la señora Clementina Torres Gonzáles y mide Veinte y Siete Metros con Cincuenta Centímetros (27.50 mts.). **AL OESTE:** colinda con otra parte de propiedad del solicitante Ángel Antonio Torres Gonzáles y mide Treinta y Tres Metros Exactos (33.00mts). Haciendo una extensión superficial de Cuatrocientos Sesenta y Ocho Metros con Ochenta y Siete Centímetros Cuadrados (468.87 M2) **RESULTA:** Que con fecha 17 de Febrero del año 2014, se publicaron los avisos de ley.- Sin que dentro del periodo de tramitación se presentara persona alguna objetando dicha venta del solar en cuestión, **CONSIDERANDO:** Que con las medidas y entrega descrita no se perjudica a terceros: **POR TANTO:** Esta municipalidad en uso de las facultades que la ley le confiere y de conformidad con el Artículo No. 70 de la Ley de Municipalidades, **RESUELVE:** Vender el solar urbano rural de merito en **Dominio Pleno, a los Solicitantes** ANGEL ANTONIO TORRES GONZALES, Mayor de edad, Casado, Agricultor, hondureño, con Identidad Personal No. 1323-1970-00088, y la señora MARIA MARCOS GOMEZ, también mayor de edad, casada, de oficios domésticos, hondureña con identidad personal No 1323-1970-00229, ambos vecinos del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, con residencia en la aldea de el Aguacate Talgua, Lempira, por la suma de **UN MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS, CON CERO CENTAVOS (L.1,641.04)** aplicando el 10% del ultimo valor catastral del Inmueble, según artículo 70 de la Ley de Municipalidades, los que deberá cancelar en la Tesorería Municipal Respectiva, este solar se desprende del terreno que comprende el **TITULO DE TIERRAS DEL MUNICIPIO** Denominado **LA SACUALPA, EL VIJAO Y CILIANTUQUE**, Inscrito a favor de la Municipalidad de Talgua, Departamento de Lempira, bajo el Numero 4109 de la pagina 317 a la 388 del tomo 20 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento de Lempira, en **VIRTUD:** de que a partir del 6 de octubre del año 2,000, entro en vigencia el **DECRETO LEGISLATIVO No. 125-2000**, Emitido por el Soberano Congreso Nacional de la Republica, mediante el cual la **CERTIFICACION** del Punto de Acta del **ACUERDO MUNICIPAL**, será equivalente al **TITULO DE PROPIEDAD** y la misma podrá inscribirse en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento de Lempira. Sin necesidad de Escritura Pública, la cual estará exenta de pago del impuesto de tradición de Bienes inmuebles, solamente pagara los Timbres de Registro y **MANDA:** Que una vez aprobada las presentes diligencias, se extienda la **CERTIFICACION DE LA RESOLUCION O ACUERDO MUNICIPAL, AUTORIZANDO** a los interesados ANGEL ANTONIO TORRES GONZALES y MARIA MARCOS GOMEZ, Para que soliciten la inscripción del **Inmueble en el Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento de Lempira.**



J. SANTOS EFRAÍN ROMERO LARA.
REGIDOR 1ero



MARIA ANGELA ESCALANTE
REGIDOR 2do



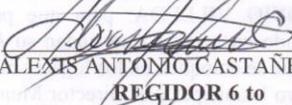
MARIA RUBENIA MIRANDA,
REGIDOR 3 ero



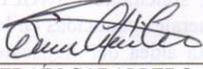
HERY VILLANUEVA GARCÍA
REGIDOR 4 to



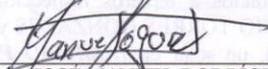
SAÚL AGUILAR FÚNEZ
REGIDOR 5 to



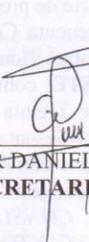
ALEXIS ANTONIO CASTAÑEDA
REGIDOR 6 to



EFRAÍN CABALLERO CABALLERO
REGIDOR 5 to



JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ.
REGIDOR 6 to



WILMER DANIEL TORRES AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



SE DEBUELBE TRASLADO Y SE EMITE DICTAMEN:
HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL:
PRESENTE:

Los suscritos jefe de Catastro Municipal, Wilfredo Perdomo y José Antonio Villeda, Director Municipal de Justicia del Municipio de Talgua Lempira, con todo respeto comparecimos a evacuar el dictamen que nos fue conferido de la forma siguiente: El día Viernes 14 del mes de Febrero del presente año 2014, medimos y entregamos al solicitante, ANGEL ANTONIO TORRES GONZALES, Mayor de edad, casado, agricultor, Hondureño, con Identidad Personal No 1323-1970-00088, Originario del Municipio de Talgua Departamento de Lempira con residencia en la aldea de el Aguacate de este mismo termino Municipal, un solar en DOMINIO PLENO ubicado en el centro de esta Comunidad, el que cuenta con los servicios básicos por estar comprendido en la zona urbana rural de la comunidad, que no es marginal, el cual quedó demarcado así: **AL NORTE:** colinda con propiedad de la señora Maria expectación Torres Gonzáles y mide Diez y Siete Metros Exactos (17.00 mts.). **AL SUR:** colinda con otra parte de propiedad del solicitante Ángel Antonio Torres Gonzáles y mide Catorce Metros con Cincuenta Centímetros (14.50 mts). **AL ESTE:** colinda con propiedad de la señora Clementina Torres Gonzáles y mide Veinte y Siete Metros con Cincuenta Centímetros (27.50 mts.). **AL OESTE:** colinda con otra parte de propiedad del solicitante Ángel Antonio Torres Gonzáles y mide Treinta y Tres Metros Exactos (33.00mts). Haciendo una extensión superficial de Cuatrocientos Sesenta y Ocho Metros con Ochenta y Siete Centímetros Cuadrados y no habiendo perjuicios para terceros, somos del parecer que se resuelva favorablemente la solicitud presentada por la señora ANGEL ANTONIO TORRES GONZALES, salvo el mejor criterio de la Honorable, Corporación Municipal.

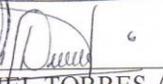
Talgua Lempira 14 de Febrero del año Dos Mil Catorce, 2014.


WILFREDO PERDOMO
Jefe de Catastro Mpal.


JOSE ANTONIO VILLEDA
Director Mpal. de Justicia.



Recibida el 17 de Febrero del año 2014, siendo las 09:30 a.m.


WILMER DANIEL TORRES AGUILAR
Secretario Municipal



AVISO AL PUBLICO

El suscrito Secretario Municipal del Municipio de Talgua Departamento de Lempira: Para los efectos legales consiguientes, al publico en general hace saber: Que el día 07 de Febrero del año Dos Mil Catorce, el señor ANGEL ANTONIO TORRES GONZALES, mayor de edad, casado, agricultor, Hondureño, Con Identidad personal No 1323-1970-00088, Residente en la aldea del Aguacate, Talgua, Lempira, PRESENTO solicitud de Compraventa en DOMINIO PLENO de un solar urbano rural, ubicado en el centro de la aldea del Aguacate Talgua, Lempira, el cual tiene las colindancias siguientes:

AL NORTE: colinda con propiedad de la señora Maria expectación Torres Gonzáles y mide Diez y Siete Metros Exactos (17.00 mts.).

AL SUR: colinda con otra parte de propiedad del solicitante Ángel Antonio Torres Gonzáles y mide Catorce Metros con Cincuenta Centímetros (14.50 mts).

AL ESTE: colinda con propiedad de la señora Clementina Torres Gonzáles y mide Veinte y Siete Metros con Cincuenta Centímetros (27.50 mts.).

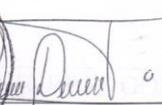
AL OESTE: colinda con otra parte de propiedad del solicitante Ángel Antonio Torres Gonzáles y mide Treinta y Tres Metros Exactos (33.00mts).

Haciendo una extensión superficial de Cuatrocientos Sesenta y Ocho Metros con Ochenta y Siete Centímetros Cuadrados (468.87 M2)

Se invita a toda persona que se considere dueño del solar de merito o perjudicado en sus derechos con esta venta, para que comparezca ante esta Alcaldía Municipal, manifestando de palabra o por escrito sus argumentos legales, para realizar la investigación dentro del termino legal y con el resultado se procederá conforme a derecho.

Talgua Lempiras 17 de Febrero del año Dos Mil Catorce.




WILMER DANIEL TORRES AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL

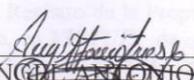
SE SOLICITA LA COMPRAVENTA EN DOMINIO PLENO DE UN SOLAR URBANO.

**HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.
PRESENTE:**

Yo **ANGEL ANTONIO TORRES GONZALES**, mayor de edad, en unión libre, agricultor, hondureña, vecino del Municipio de Talgua Departamento de Lempira, con residencia en la aldea del Aguacate, Talgua, Departamento de Lempira, Identidad personal No 1323-1970-00088 Con todo respeto comparezco ante la honorable corporación Municipal, **SOLICITANDO**, se me dé en venta en **DOMINIO PLENO**, un solar urbano, ubicado en el centro de esta aldea del Aguacate, Talgua, Lempira, el cual tiene las colindancias siguientes: **AL NORTE**: colinda con solar y casa de habitación de la señora Clementina Torres Gonzáles. **AL SUR**: colinda con otra parte de mi propiedad. **AL ESTE**: colinda con otra parte de misma propiedad. **AL OESTE**: colinda con propiedad de la señora Maria Torres Gonzáles. Haciendo una extensión superficial aproximadamente de Una tarea de manzana aproximadamente. a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, suplico admitir el escrito presentado, darle el tramite de ley, facultar a quien corresponda para que haga la inspección, mensura y entrega, y una vez aprobadas las presentes diligencias, que se me otorgue la venta en **DOMINIO PLENO** del solar en merito, y que se me extienda la certificación del Acuerdo Municipal, emitido por la honorable Corporación Municipal, para solicitar la inscripción del inmueble, en el registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento de Lempira, para que me sirva de **TITULO DE DOMINIO PLENO**, como lo establece el artículo 108 de la ley de Municipalidades vigente reformado mediante decreto legislativo No 125 de fecha 6 de Octubre del año 2,000.

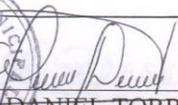
Mi solicitud la fundo en el párrafo tercero del artículo 24 de la ley de Municipalidades vigente y del artículo 80 de la constitución de la Republica.

TALGUA LEMPIRA 03 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



ANGEL ANTONIO TORRES GONZALES.
SOLICITANTE

RECIBIDO EL TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE CIENDO LAS 9:00 A.M.

WILMER DANIEL TORRES A.
SECRETARIO MPAI

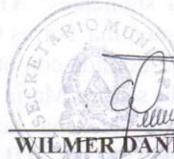
MUNICIPALIDAD DE TALGUA LEMPIRA 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.

Por recibido el escrito anterior, désele el tramite de Ley, FACULTECE al jefe de Catastro Municipal, WILFREDO PERDOMO y Víctor Gómez Director Municipal de Justicia, para hacer la inspección, mensura y entrega del solar en mención, publíquense los avisos respectivos y con el resultado resuélvase conforme a derecho.

===== NOTIFIQUESE =====



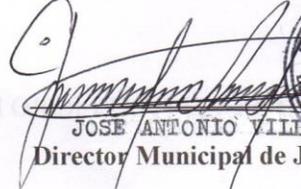

WILFREDO PERDOMO CABALLERO
Alcalde Municipal

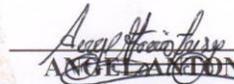



WILMER DANIEL TORRES AGUILAR
Secretario Municipal

En la misma fecha NOTIFIQUE la providencia anterior, al jefe de Catastro Municipal, Nancy Karina Cáceres Ruiz y Director Municipal de Justicia, Víctor Gómez y a la peticionaria ERLIN VANESSA CASTAÑEDA HERNANDEZ quienes se dieron por entendidos y firman para constancia.


WILFREDO PERDOMO
Jefe de Catastro Municipal.


JOSE ANTONIO VILLALOBOS
Director Municipal de Justicia


ANGEL ANTONIO TORRES G.
Solicitante


WILMER DANIEL TORRES A.
Secretario Municipal.